VIII legislatura
Año 2014

Parlamento de Canarias

Número 60
6 de marzo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-5488 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre plazas de Formación Profesional vacantes el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad: escrito del Gobierno. Página 5

8L/PE-5712 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre expedientes sancionadores en materia de pesca en aguas interiores en 2013 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 5

8L/PE-5713 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre expedientes sancionadores por infracción en materia de pesca y marisqueo en 2013 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 6

8L/PE-5881 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre funciones de los técnicos medios y de los superiores del programa PEMO en la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 7

8L/PE-5928 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinea Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre obras del Convenio de Obras Hidráulicas en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 7

8L/PE-5938 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre tasa de fracaso escolar en Bachillerato en los cursos 2011/2012 y 2012/2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 8

8L/PE-5939 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre tasa de fracaso escolar en Formación Profesional en los cursos 2011/2012 y 2012/2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 9

8L/PE-5940 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre tasa de abandono escolar en Educación Primaria en los cursos 2011/2012 y 2012/2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 10

8L/PE-5941 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre tasa de abandono escolar en Educación Secundaria Obligatoria en los cursos 2011/2012 y 2012/2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 10

8L/PE-5942 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre tasa de abandono escolar en Bachillerato en los cursos 2011/2012 y 2012/2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 11

8L/PE-5986 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre el acto contra la riqueza del petróleo celebrado en Madrid el 2 de diciembre, dirigida al Gobierno. Página 12

8L/PE-5987 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fernández González**, del **GP Popular**, sobre el canon de concesión a las ITV, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 12

8L/PE-5988 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fernández González**, del **GP Popular**, sobre la recaudación por el concepto de canon de la ITV, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 13

8L/PE-5989 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fernández González**, del **GP Popular**, sobre pago del canon de concesión de la ITV, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 15

8L/PE-5990 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fernández González**, del **GP Popular**, sobre pago del canon de concesión de la ITV, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 16

8L/PE-5991 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fernández González**, del **GP Popular**, sobre empresas operadoras en el servicio de ITV sin acreditación legal, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 17

8L/PE-5992 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fernández González**, del **GP Popular**, sobre empresas operativas de ITV autorizadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 18

8L/PE-5993 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fernández González**, del **GP Popular**, sobre autorización de nuevas empresas operativas de ITV, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 19

8L/PE-6006 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre reunión de la Comisión Sectorial de Pesca, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 20

8L/PE-6035 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre economías del Servicio Canario de la Salud en el ejercicio 2013 para las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 21

8L/PE-6036 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre economías del Servicio Canario de la Salud en el ejercicio 2013 para las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 22

8L/PE-6037 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre economías del Servicio Canario de la Salud en el ejercicio 2013 para las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 23

8L/PE-6129 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre créditos asignados en el capítulo 6 para las obras de los complejos hospitalarios y sociosanitarios del norte y sur de Tenerife y del hospital de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 23

8L/PE-6130 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre créditos asignados en el capítulo 6 de imposible o difícil ejecución en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 24

8L/PE-6132 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre el equipo de dirección de obra de la reparación y variante del Canal Barlovento Fuencaliente, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 25

8L/PE-6133 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre el equipo de dirección de obra de la reparación y variante del Canal Barlovento Fuencaliente cesado el 1 de julio de 2013, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 26

8L/PE-6135 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre el equipo de dirección que dirige la balsa de Vicario, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 26

8L/PE-6137 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre créditos asignados en el capítulo 6 de imposible o difícil ejecución en 2013, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 27

8L/PE-6138 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre créditos asignados en el capítulo 6 para las obras de los complejos hospitalarios y sociosanitarios del norte y sur de Tenerife y del hospital de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 28

8L/PE-6139 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre los criterios de reparto de créditos retenidos para las obras del complejo hospitalario sur-suroeste de Tenerife y del hospital de Fuerteventura y equipamiento del complejo hospitalario norte de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 29

8L/PE-6140 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre reparto de créditos retenidos para las obras de los complejos hospitalarios y sociosanitarios del norte y sur de Tenerife y del hospital de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 30

8L/PE-6141 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre créditos asignados en el capítulo 6 declarados de imposible o difícil ejecución retenidos para las obras de los complejos hospitalarios y sociosanitarios del norte y sur de Tenerife y del hospital de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 30

8L/PE-6142 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre solicitud de informe a las consejerías de los créditos asignados al capítulo 6 considerados de imposible o muy difícil ejecución, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 31

8L/PE-6143 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre créditos asignados al capítulo 6 considerados de imposible o muy difícil ejecución, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 32

8L/PE-6144 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre importe retenido asignado para las obras del complejo hospitalario y socio-sanitario del norte y sur de Tenerife y del hospital de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33

8L/PE-6145 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre créditos asignados al capítulo 6 declarados de imposible o muy difícil ejecución, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 34

8L/PE-6146 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre importe retenido asignado para las obras del complejo hospitalario sur-suroeste de Tenerife y del hospital de Fuerteventura y equipamiento del complejo hospitalario norte de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 35

8L/PE-6147 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre créditos asignados al capítulo 6 declarados de imposible o muy difícil ejecución, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 36

8L/PE-6148 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre importe retenido asignado para las obras del complejo hospitalario sur-suroeste de Tenerife y del hospital de Fuerteventura y equipamiento del hospital norte de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 36

8L/PE-6149 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre créditos asignados al capítulo 6 declarados de imposible o muy difícil ejecución, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 37

8L/PE-6150 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre importe retenido de créditos asignados al capítulo 6 para las obras del complejo hospitalario sur-suroeste de Tenerife y del Hospital de Fuerteventura y equipamiento del hospital norte de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 38

8L/PE-6151 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre créditos asignados al capítulo 6 declarados de imposible o muy difícil ejecución, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 39

8L/PE-6152 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre importe de créditos asignados al capítulo 6 para las obras del complejo hospitalario sur-suroeste de Tenerife y del hospital de Fuerteventura y equipamiento del hospital norte de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 40

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-5488 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre plazas de Formación Profesional vacantes el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad: escrito del Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 6, de 16/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.148, de 4/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.1.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre plazas de Formación Profesional vacantes el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad: escrito del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno escrito de corrección de error de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibido y dado curso al mismo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

En relación con nuestro escrito, de fecha 13 de diciembre de 2013, y entrada en el Parlamento el 16 de diciembre; (R/S nº 678035, CPRP: 57614, de 16 diciembre) en el que se daba traslado a la documentación solicitada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre: "Plazas de Formación Profesional vacantes el curso 2013-2014", advertido error por omisión de la página nº 2, adjunto se remite la misma.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

EL HIERRO	Animación Sociocultural y Turística	37
	Cocina y Gastronomía	10
	Gestión Administrativa	27
	Instalaciones eléctricas y automáticas	5
	Sistemas electrotécnicos y automatizados	15
FUERTEVENTURA	Actividades Comerciales	18
	Administración de Sistemas informáticos en Red	7
	Administración y Finanzas	8
	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	9
	Atención a Personas en Situación de Dependencia	24
	Cocina y Gastronomía	16
	Cuidados Auxiliares de Enfermería	21
	Dietética	4
	Dirección de cocina	18
	Educación Infantil	18
	Estilismo y Dirección de Peluquería	2
	Farmacia y parafarmacia	14
	Gestión Administrativa	71
	Gestión de alojamientos turísticos	1
	Instalaciones de Telecomunicaciones	1
	Instalaciones eléctricas y automáticas	7
	Instalaciones Frigoríficas y de climatización.	5
	Peluquería y Cosmética Capilar	6
	Producción Agropecuaria	21
	Servicios en restauración	14
	Sistemas electrotécnicos y automatizados	3
	Sistemas microinformáticos y redes	17
GRAN CANARIA	Actividades Comerciales	145
	Acuicultura	2
	Administración de Sistemas informáticos en Red	115
	Administración y Finanzas	28
	Administración y Finanzas	52
	Agencias de viajes y gestión de eventos	1
	Anatomía Patológica y Citología	7
	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	27
	Animación Sociocultural y Turística	25
	Asistencia a la Dirección	21
	Atención a Personas en Situación de Dependencia	68
	Automatización y Robótica Industrial	3
	Automoción	38
	Carrocería	9
	Cocina y Gastronomía	9
	Comercio Internacional	8
	Confección y moda	3
	Construcciones metálicas	4
	Cuidados Auxiliares de Enfermería	102
	Cultivos Acuícolas	0

8L/PE-5712 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre expedientes sancionadores en materia de pesca en aguas interiores en 2013 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.***

(Publicación: BOPC núm. 307, de 18/11/13.)

(Registro de entrada núm. 1.219, de 6/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.2.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre expedientes sancionadores en materia de pesca en aguas interiores en 2013 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Expedientes sancionadores en materia de pesca en aguas interiores en 2013 en Fuerteventura,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, a través de la Viceconsejería de Pesca y Aguas ha iniciado 210 expedientes sancionadores en materia de pesca en aguas interiores en la isla de Fuerteventura, durante el año 2013".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5713 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre expedientes sancionadores por infracción en materia de pesca y marisqueo en 2013 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.***

(Publicación: BOPC núm. 307, de 18/11/13.)

(Registro de entrada núm. 1.220, de 6/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.3.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre expedientes sancionadores por infracción en materia de pesca y marisqueo en 2013 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Expedientes sancionadores por infracción en materia de pesca y marisqueo en 2013 en Fuerteventura,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, a través de la Viceconsejería de Pesca y Aguas ha iniciado 210 expedientes sancionadores en materia de pesca y/o marisqueo en aguas interiores en la isla de Fuerteventura, durante el año 2013.

De ese total de expedientes sancionadores iniciados durante el año 2013, 75 corresponden a infracciones por pesca marítima en aguas interiores y 135 a infracciones por marisqueo".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5881 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre funciones de los técnicos medios y de los superiores del programa PEMO en la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.233, de 7/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.4.- De la Sra. diputada D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre funciones de los técnicos medios y de los superiores del programa PEMO en la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Funciones de los técnicos medios y de los superiores del programa PEMO en la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La distinción entre las funciones de Técnico Medio Orientados y Técnico Superior Orientador en FUNCATRA, está en la categoría profesional con la que el orientador firma su contrato, dentro del Convenio de Oficinas y

Despachos para la Provincia de Las Palmas, los que tienen la categoría profesional enmarcada por asimilación el Grupo Profesional 6, en el caso de los Técnicos Medios, y los que tienen la categoría profesional enmarcada por asimilación el Grupo Profesional 7, en el caso de los Técnicos Superiores.

Para el caso de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, dentro de su propio Convenio de Oficinas y Despachos, tanto el Técnico Medio como Técnico Superior, están encuadrados dentro del Grupo Profesional 1, e igualmente la diferencia está en la categoría profesional a la hora de la firma del contrato.

Todos los trabajadores son informados previamente a la firma del contrato, de la categoría profesional, condiciones salariales, horarias, vacaciones etc., aceptando las mismas con la firma del contrato".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5928 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinea Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre obras del Convenio de Obras Hidráulicas en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.***

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.149, de 4/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.5.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinea Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre obras del Convenio de Obras Hidráulicas en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinea Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

Obras del convenio de obras hidráulicas en La Gomera,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se relacionan las actuaciones ejecutadas y pendientes de ejecutar o en ejecución con cargo al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas en las islas Canarias, suscrito entre ambas partes, el 9 de diciembre de 2008.

A) Obras ejecutadas (Finalizadas):

- Encauzamiento del Barranco de La Junta en Playa Santiago- Alajeró.
- Encauzamiento del Barranco Cañada del Herrero en San Sebastián.
- Reposición de infraestructuras en el Barranco de Hermigua.

B) Obras en ejecución:

- Reposición de infraestructuras en el Barranco Valle Gran Rey.
- Mejora del Abastecimiento Urbano de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5938 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre tasa de fracaso escolar en Bachillerato en los cursos 2011/2012 y 2012/2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.221, de 6/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.6.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre tasa de fracaso escolar en Bachillerato en los cursos 2011/2012 y 2012/2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

Tasa de fracaso escolar en Bachillerato en los cursos 2011/2012 y 2012/2013,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los datos que ha publicado el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte referidos al alumnado de Bachillerato de Canarias en el curso 2011-2012 se recogen en las siguientes tablas, en la que se refleja el porcentaje de alumnado que promociona y que titula:

Curso	Porcentaje
1.º de Bachillerato	75,46 %
2.º de Bachillerato	73,88 %
Bachillerato distancia	41,40 %

Como cada curso escolar, el envío de la memoria estadística del curso 2012-2013 por parte de las comunidades autónomas al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se hará en septiembre de 2014. Con posterioridad, el ministerio elaborará el documento que recoge los resultados educativos incluyendo los datos de promoción del alumnado y de graduación. Por tanto, debe esperarse hasta entonces para conocer los datos solicitados".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5939 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre tasa de fracaso escolar en Formación Profesional en los cursos 2011/2012 y 2012/2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.222, de 6/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.7.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre tasa de fracaso escolar en Formación Profesional en los cursos 2011/2012 y 2012/2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Tasa de fracaso escolar en Formación Profesional en los cursos 2011/2012 y 2012/2013,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Tal como recogen los datos referidos al curso 2011-2012 publicados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el 78,78 % del alumnado Formación Profesional de nuestra Comunidad ha titulado.

Como cada curso escolar, el envío de la memoria estadística del curso 2012-2013 por parte de las comunidades autónomas al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se hará en septiembre de 2014. Con posterioridad, el ministerio elaborará el documento que recoge los resultados educativos incluyendo los datos de promoción del alumnado y de graduación. Por tanto, debe esperarse hasta entonces para conocer los datos solicitados".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5940 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre tasa de abandono escolar en Educación Primaria en los cursos 2011/2012 y 2012/2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.223, de 6/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.8.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre tasa de abandono escolar en Educación Primaria en los cursos 2011/2012 y 2012/2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TASA DE ABANDONO ESCOLAR EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN LOS CURSOS 2011/2012 Y 2012/2013,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El porcentaje de alumnado de Canarias que abandona en Educación Primaria en el curso 2011-2012 ha sido del 0,11 %. En esta misma etapa educativa el porcentaje de abandono correspondiente al curso 2012-2013 ha sido del 0,12 %. Ha de tenerse en cuenta que, por traslado de residencia a otros país, estas cifras incluyen al alumnado que ha abandonado el sistema educativo español".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5941 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre tasa de abandono escolar en Educación Secundaria Obligatoria en los cursos 2011/2012 y 2012/2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.224, de 6/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.9.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre tasa de abandono escolar en Educación Secundaria Obligatoria en los cursos 2011/2012 y 2012/2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

TASA DE ABANDONO ESCOLAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LOS CURSOS 2011/2012 Y 2012/2013,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El porcentaje de alumnado de Canarias que abandona en Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2011-2012 ha sido del 1,60%. En esta misma etapa educativa el porcentaje de abandono correspondiente al curso 2012-2013 ha sido del 1,39%. Ha de tenerse en cuenta que, por traslado de residencia a otro países, estas cifras incluyen al alumnado que han abandonado el sistema educativo español".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5942 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre tasa de abandono escolar en Bachillerato en los cursos 2011/2012 y 2012/2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.225, de 6/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.10.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre tasa de abandono escolar en Bachillerato en los cursos 2011/2012 y 2012/2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

Tasa de abandono escolar en Bachillerato en los cursos 2011/2012 y 2012/2013,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El porcentaje de alumnado de Canarias que abandona en Bachillerato en el curso 2011/2012 ha sido del 4,42%. En esta misma etapa educativa el porcentaje de abandono correspondiente al curso 2012/2013 ha sido del 3,64%. Ha de tenerse en cuenta que, por traslado de residencia a otros países, estas cifras incluyen al alumnado que ha abandonado el sistema educativo español".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5986 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre el acto contra la riqueza del petróleo celebrado en Madrid el 2 de diciembre, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 357, de 20/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.234, de 7/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.11.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre el acto contra la riqueza del petróleo celebrado en Madrid el 2 de diciembre, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El acto contra la riqueza del petróleo celebrado en Madrid el 2 de diciembre,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los costes directos han sido de 1.058,75 euros, por el alquiler de la Sala María Zambrano".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5987 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fernández González, del GP Popular, sobre el canon de concesión a las ITV, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 357, de 20/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.318, de 10/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.12.- Del Sr. diputado D. Manuel Fernández González, del GP Popular, sobre el canon de concesión a las ITV, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El canon de concesión a las ITV,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El servicio de inspección técnica de vehículos (ITV) fue asumido inicialmente (en la década de 1980) por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. En ejercicio de sus competencias, la Comunidad Autónoma construyó estaciones de ITV en las islas de Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura y La Palma.

El servicio fue privatizándose progresivamente, en régimen de concesión administrativa, en principio distribuyendo el territorio de las islas capitalinas en zonas concesionales y reservándose el Gobierno de Canarias determinadas inspecciones en dichas islas, así como la totalidad del servicio en el resto de las islas.

Posteriormente el Gobierno de Canarias sacó a concesión la explotación del servicio en el resto de las islas y cedió la operación de las estaciones de ITV propias a las empresas concesionarias del servicio en las zonas en las que se ubicaban las diferentes estaciones públicas.

La explotación del servicio en las diferentes zonas concesionales implicaba el pago por parte de las entidades concesionarias de un canon por cada vehículo inspeccionado y un canon anual, por cada línea de inspección.

Por otro lado, como consecuencia de la cesión a las entidades concesionarias de las estaciones de ITV públicas dichas entidades quedaron obligadas al pago de un canon demanial, cuya cuantía quedó establecida en el correspondiente documento de cesión.

Una vez culminado este proceso, la prestación del servicio de ITV en Canarias se repartía entre dos empresas, que tenían la condición de concesionarias en exclusiva en las diferentes zonas concesionales.

Mediante el Decreto 93/2007, de 8 de mayo, por el que se establece el régimen de autorización administrativa para la prestación del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos en la Comunidad Autónoma de Canarias

y por el que se aprueba el Reglamento de instalación y funcionamiento de las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos, el Gobierno de Canarias modificó el régimen jurídico de la prestación del servicio de ITV vigente hasta entonces en Canarias, pasando de un régimen concesional a un régimen de autorización administrativa.

El Decreto 93/2007 eliminó la exclusividad territorial de que gozaban las empresas concesionarias en el ámbito de sus respectivas zonas concesionales, abriendo el sector a nuevas iniciativas empresariales. Además, el decreto extinguió la obligación por parte de las empresas concesionarias de abonar los cánones por vehículo inspeccionado y por línea de inspección.

El citado decreto ha sido recurrido por las entidades concesionarias, estando en estos momentos pendiente de sentencia por el Tribunal Supremo. No obstante, diferentes instancias judiciales han determinado la plena aplicabilidad del Decreto, por lo que actualmente está en vigor y es la norma fundamental que define el régimen jurídico del servicio de ITV en Canarias.

En relación con la pregunta realizada, señalar que la obligación de abonar el canon por vehículo y por línea de inspección ha sido eliminada por el Decreto 93/2007, por lo que en la actualidad las entidades concesionarias únicamente tienen la obligación de abonar el canon derivado de la concesión demanial de uso de las estaciones de ITV de titularidad pública".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5988 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fernández González, del GP Popular, sobre la recaudación por el concepto de canon de la ITV, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 357, de 20/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.319, de 10/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.13.- Del Sr. diputado D. Manuel Fernández González, del GP Popular, sobre la recaudación por el concepto de canon de la ITV, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

La recaudación por el concepto de canon de la ITV,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El servicio de inspección técnica de vehículos (ITV) fue asumido inicialmente (en la década de 1980) por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. En ejercicio de sus competencias, la Comunidad Autónoma construyó estaciones de ITV en las islas de Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura y La Palma.

El servicio fue privatizándose progresivamente, en régimen de concesión administrativa, en principio distribuyendo el territorio de las islas capitalinas en zonas concesionales y reservándose el Gobierno de Canarias determinadas inspecciones en dichas islas, así como la totalidad del servicio en el resto de las islas.

Posteriormente el Gobierno de Canarias sacó a concesión la explotación del servicio en el resto de las islas y cedió la operación de las estaciones de ITV propias a las empresas concesionarias del servicio en las zonas en las que se ubicaban las diferentes estaciones públicas.

La explotación del servicio en las diferentes zonas concesionales implicaba el pago por parte de las entidades concesionarias de un canon por cada vehículo inspeccionado y un canon anual, por cada línea de inspección.

Por otro lado, como consecuencia de la cesión a las entidades concesionarias de las estaciones de ITV públicas dichas entidades quedaron obligadas al pago de un canon demanial, cuya cuantía quedó establecida en el correspondiente documento de cesión.

Una vez culminado este proceso, la prestación del servicio de ITV en Canarias se repartía entre dos empresas, que tenían la condición de concesionarias en exclusiva en las diferentes zonas concesionales.

Mediante el Decreto 93/2007, de 8 de mayo, por el que se establece el régimen de autorización administrativa para la prestación del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos en la Comunidad Autónoma de Canarias y por el que se aprueba el Reglamento de instalación y funcionamiento de las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos, el Gobierno de Canarias modificó el régimen jurídico de la prestación del servicio de ITV vigente hasta entonces en Canarias, pasando de un régimen concesional a un régimen de autorización administrativa.

El Decreto 93/2007 eliminó la exclusividad territorial de que gozaban las empresas concesionarias en el ámbito de sus respectivas zonas concesionales, abriendo el sector a nuevas iniciativas empresariales. Además, el decreto extinguió la obligación por parte de las empresas concesionarias de abonar los cánones por vehículo inspeccionado y por línea de inspección.

El citado decreto ha sido recurrido por las entidades concesionarias, estando en estos momentos pendiente de sentencia por el Tribunal Supremo. No obstante, diferentes instancias judiciales han determinado la plena aplicabilidad del Decreto, por lo que actualmente está en vigor y es la norma fundamental que define el régimen jurídico del servicio de ITV en Canarias.

En relación con la pregunta realizada, señalar que la respuesta correspondería más bien a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, si bien, de acuerdo con el principio de caja única, se entiende que el canon se integra entre los ingresos de la Comunidad Autónoma, sin que tenga, por tanto, un destino concreto".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5989 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fernández González, del GP Popular, sobre pago del canon de concesión de la ITV, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 357, de 20/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.320, de 10/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.14.- Del Sr. diputado D. Manuel Fernández González, del GP Popular, sobre pago del canon de concesión de la ITV, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PAGO DEL CANON DE CONCESIÓN DE LA ITV,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El servicio de inspección técnica de vehículos (ITV) fue asumido inicialmente (en la década de 1980) por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. En ejercicio de sus competencias, la Comunidad Autónoma construyó estaciones de ITV en las islas de Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura y La Palma.

El servicio fue privatizándose progresivamente, en régimen de concesión administrativa, en principio distribuyendo el territorio de las islas capitalinas en zonas concesionales y reservándose el Gobierno de Canarias determinadas inspecciones en dichas islas, así como la totalidad del servicio en el resto de las islas.

Posteriormente el Gobierno de Canarias sacó a concesión la explotación del servicio en el resto de las islas y cedió la operación de las estaciones de ITV propias a las empresas concesionarias del servicio en las zonas en las que se ubicaban las diferentes estaciones públicas.

La explotación del servicio en las diferentes zonas concesionales implicaba el pago por parte de las entidades concesionarias de un canon por cada vehículo inspeccionado y un canon anual, por cada línea de inspección.

Por otro lado, como consecuencia de la cesión a las entidades concesionarias de las estaciones de ITV públicas dichas entidades quedaron obligadas al pago de un canon demanial, cuya cuantía quedó establecida en el correspondiente documento de cesión.

Una vez culminado este proceso, la prestación del servicio de ITV en Canarias se repartía entre dos empresas, que tenían la condición de concesionarias en exclusiva en las diferentes zonas concesionales.

Mediante el Decreto 93/2007, de 8 de mayo, por el que se establece el régimen de autorización administrativa para la prestación del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos en la Comunidad Autónoma de Canarias y por el que se aprueba el Reglamento de instalación y funcionamiento de las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos, el Gobierno de Canarias modificó el régimen jurídico de la prestación del servicio de ITV vigente hasta entonces en Canarias, pasando de un régimen concesional a un régimen de autorización administrativa.

El Decreto 93/2007 eliminó la exclusividad territorial de que gozaban las empresas concesionarias en el ámbito de sus respectivas zonas concesionales, abriendo el sector a nuevas iniciativas empresariales. Además, el decreto extinguió la obligación por parte de las empresas concesionarias de abonar los cánones por vehículo inspeccionado y por línea de inspección.

El citado decreto ha sido recurrido por las entidades concesionarias, estando en estos momentos pendiente de sentencia por el Tribunal Supremo. No obstante, diferentes instancias judiciales han determinado la plena aplicabilidad del Decreto, por lo que actualmente está en vigor y es la norma fundamental que define el régimen jurídico del servicio de ITV en Canarias.

En relación con la pregunta realizada, señalar que la obligación de abonar el canon por vehículo y por línea de inspección ha sido eliminada por el Decreto 93/2007, por lo que en la actualidad las entidades concesionarias únicamente tienen la obligación de abonar el canon derivado de la concesión demanial de uso de las estaciones de ITV de titularidad pública. Este canon lo están pagando las entidades General de Servicios ITV, SA y Applus Iteuve Technologies, SA"

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5990 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fernández González, del GP Popular, sobre pago del canon de concesión de la ITV, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 357, de 20/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.321, de 10/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.15.- Del Sr. diputado D. Manuel Fernández González, del GP Popular, sobre pago del canon de concesión de la ITV, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Pago del canon de concesión de la ITV,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El servicio de inspección técnica de vehículos (ITV) fue asumido inicialmente (en la década de 1980) por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. En ejercicio de sus competencias, la Comunidad Autónoma construyó estaciones de ITV en las islas de Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura y La Palma.

El servicio fue privatizándose progresivamente, en régimen de concesión administrativa, en principio distribuyendo el territorio de las islas capitalinas en zonas concesionales y reservándose el Gobierno de Canarias determinadas inspecciones en dichas islas, así como la totalidad del servicio en el resto de las islas.

Posteriormente el Gobierno de Canarias sacó a concesión la explotación del servicio en el resto de las islas y cedió la operación de las estaciones de ITV propias a las empresas concesionarias del servicio en las zonas en las que se ubicaban las diferentes estaciones públicas.

La explotación del servicio en las diferentes zonas concesionales implicaba el pago por parte de las entidades concesionarias de un canon por cada vehículo inspeccionado y un canon anual, por cada línea de inspección.

Por otro lado, como consecuencia de la cesión a las entidades concesionarias de las estaciones de ITV públicas dichas entidades quedaron obligadas al pago de un canon demanial, cuya cuantía quedó establecida en el correspondiente documento de cesión.

Una vez culminado este proceso, la prestación del servicio de ITV en Canarias se repartía entre dos empresas, que tenían la condición de concesionarias en exclusiva en las diferentes zonas concesionales.

Mediante el Decreto 93/2007, de 8 de mayo, por el que se establece el régimen de autorización administrativa para la prestación del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos en la Comunidad Autónoma de Canarias y por el que se aprueba el Reglamento de instalación y funcionamiento de las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos, el Gobierno de Canarias modificó el régimen jurídico de la prestación del servicio de ITV vigente hasta entonces en Canarias, pasando de un régimen concesional a un régimen de autorización administrativa.

El Decreto 93/2007 eliminó la exclusividad territorial de que gozaban las empresas concesionarias en el ámbito de sus respectivas zonas concesionales, abriendo el sector a nuevas iniciativas empresariales. Además, el decreto extinguió la obligación por parte de las empresas concesionarias de abonar los cánones por vehículo inspeccionado y por línea de inspección.

El citado Decreto ha sido recurrido por las entidades concesionarias, estando en estos momentos pendiente de sentencia por el Tribunal Supremo. No obstante, diferentes instancias judiciales han determinado la plena aplicabilidad del decreto, por lo que actualmente está en vigor y es la norma fundamental que define el régimen jurídico del servicio de ITV en Canarias.

En relación con la pregunta realizada, señalar que las empresas que no pagan ningún canon son aquellas que operan bajo el régimen de autorización administrativa conforme establece el Decreto 93/2007, debido a que no gestionan ninguna estación pública de ITV: ITV Puerto de Las Palmas, SL y Lanzarote Automoción, SL".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5991 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fernández González, del GP Popular, sobre empresas operadoras en el servicio de ITV sin acreditación legal, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 357, de 20/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.322, de 10/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.16.- Del Sr. diputado D. Manuel Fernández González, del GP Popular, sobre empresas operadoras en el servicio de ITV sin acreditación legal, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Empresas operadoras en el servicio de ITV sin acreditación legal,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El servicio de inspección técnica de vehículos (ITV) fue asumido inicialmente (en la década de 1980) por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. En ejercicio de sus competencias, la Comunidad Autónoma construyó estaciones de ITV en las islas de Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura y La Palma.

El servicio fue privatizándose progresivamente, en régimen de concesión administrativa, en principio distribuyendo el territorio de las islas capitalinas en zonas concesionales y reservándose el Gobierno de Canarias determinadas inspecciones en dichas islas, así como la totalidad del servicio en el resto de las islas.

Posteriormente el Gobierno de Canarias sacó a concesión la explotación del servicio en el resto de las islas y cedió la operación de las estaciones de ITV propias a las empresas concesionarias del servicio en las zonas en las que se ubicaban las diferentes estaciones públicas.

La explotación del servicio en las diferentes zonas concesionales implicaba el pago por parte de las entidades concesionarias de un canon por cada vehículo inspeccionado y un canon anual, por cada línea de inspección.

Por otro lado, como consecuencia de la cesión a las entidades concesionarias de las estaciones de ITV públicas dichas entidades quedaron obligadas al pago de un canon demanial, cuya cuantía quedó establecida en el correspondiente documento de cesión.

Una vez culminado este proceso, la prestación del servicio de ITV en Canarias se repartía entre dos empresas, que tenían la condición de concesionarias en exclusiva en las diferentes zonas concesionales.

Mediante el Decreto 93/2007, de 8 de mayo, por el que se establece el régimen de autorización administrativa para la prestación del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos en la Comunidad Autónoma de Canarias y por el que se aprueba el Reglamento de instalación y funcionamiento de las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos, el Gobierno de Canarias modificó el régimen jurídico de la prestación del servicio de ITV vigente hasta entonces en Canarias, pasando de un régimen concesional a un régimen de autorización administrativa.

El Decreto 93/2007 eliminó la exclusividad territorial de que gozaban las empresas concesionarias en el ámbito de sus respectivas zonas concesionales, abriendo el sector a nuevas iniciativas empresariales. Además, el decreto extinguió la obligación por parte de las empresas concesionarias de abonar los cánones por vehículo inspeccionado y por línea de inspección.

El citado decreto ha sido recurrido por las entidades concesionarias, estando en estos momentos pendiente de sentencia por el Tribunal Supremo. No obstante, diferentes instancias judiciales han determinado la plena aplicabilidad del Decreto, por lo que actualmente está en vigor y es la norma fundamental que define el régimen jurídico del servicio de ITV en Canarias.

En relación con la pregunta realizada, señalar que la figura de 'operador del sistema', no existe en el sector de la inspección técnica de vehículos, puesto que no está contemplada en la normativa vigente. Por este motivo, ninguna de las empresas que operan este servicio en Canarias tiene dicha acreditación".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5992 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fernández González, del GP Popular, sobre empresas operativas de ITV autorizadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 357, de 20/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.323, de 10/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.17.- Del Sr. diputado D. Manuel Fernández González, del GP Popular, sobre empresas operativas de ITV autorizadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Empresas operativas de ITV autorizadas,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El servicio de inspección técnica de vehículos (ITV) fue asumido inicialmente (en la década de 1980) por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. En ejercicio de sus competencias, la Comunidad Autónoma construyó estaciones de ITV en las islas de Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura y La Palma.

El servicio fue privatizándose progresivamente, en régimen de concesión administrativa, en principio distribuyendo el territorio de las islas capitalinas en zonas concesionales y reservándose el Gobierno de Canarias determinadas inspecciones en dichas islas, así como la totalidad del servicio en el resto de las islas.

Posteriormente el Gobierno de Canarias sacó a concesión la explotación del servicio en el resto de las islas y cedió la operación de las estaciones de ITV propias a las empresas concesionarias del servicio en las zonas en las que se ubicaban las diferentes estaciones públicas.

La explotación del servicio en las diferentes zonas concesionales implicaba el pago por parte de las entidades concesionarias de un canon por cada vehículo inspeccionado y un canon anual, por cada línea de inspección.

Por otro lado, como consecuencia de la cesión a las entidades concesionarias de las estaciones de ITV públicas dichas entidades quedaron obligadas al pago de un canon demanial, cuya cuantía quedó establecida en el correspondiente documento de cesión.

Una vez culminado este proceso, la prestación del servicio de ITV en Canarias se repartía entre dos empresas, que tenían la condición de concesionarias en exclusiva en las diferentes zonas concesionales.

Mediante el Decreto 93/2007, de 8 de mayo, por el que se establece el régimen de autorización administrativa para la prestación del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos en la Comunidad Autónoma de Canarias y por el que se aprueba el Reglamento de instalación y funcionamiento de las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos, el Gobierno de Canarias modificó el régimen jurídico de la prestación del servicio de ITV vigente hasta entonces en Canarias, pasando de un régimen concesional a un régimen de autorización administrativa.

El Decreto 93/2007 eliminó la exclusividad territorial de que gozaban las empresas concesionarias en el ámbito de sus respectivas zonas concesionales, abriendo el sector a nuevas iniciativas empresariales. Además, el decreto

extinguió la obligación por parte de las empresas concesionarias de abonar los cánones por vehículo inspeccionado y por línea de inspección.

El citado Decreto ha sido recurrido por las entidades concesionarias, estando en estos momentos pendiente de sentencia por el Tribunal Supremo. No obstante, diferentes instancias judiciales han determinado la plena aplicabilidad del decreto, por lo que actualmente está en vigor y es la norma fundamental que define el régimen jurídico del servicio de ITV en Canarias.

En relación con la pregunta realizada, señalar que, en base al Decreto 93/2007, durante 2013 se ha autorizado el funcionamiento de dos estaciones de ITV, gestionadas por las empresas ITV Puerto de Las Palmas, SL y Lanzarote Automoción, SL".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5993 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fernández González, del GP Popular, sobre autorización de nuevas empresas operativas de ITV, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 357, de 20/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.324, de 10/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.18.- Del Sr. diputado D. Manuel Fernández González, del GP Popular, sobre autorización de nuevas empresas operativas de ITV, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Autorización de nuevas empresas operativas de ITV,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El servicio de inspección técnica de vehículos (ITV) fue asumido inicialmente (en la década de 1980) por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. En ejercicio de sus competencias, la Comunidad Autónoma construyó estaciones de ITV en las islas de Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura y La Palma.

El servicio fue privatizándose progresivamente, en régimen de concesión administrativa, en principio distribuyendo el territorio de las islas capitalinas en zonas concesionales y reservándose el Gobierno de Canarias determinadas inspecciones en dichas islas, así como la totalidad del servicio en el resto de las islas.

Posteriormente el Gobierno de Canarias sacó a concesión la explotación del servicio en el resto de las islas y cedió la operación de las estaciones de ITV propias a las empresas concesionarias del servicio en las zonas en las que se ubicaban las diferentes estaciones públicas.

La explotación del servicio en las diferentes zonas concesionales implicaba el pago por parte de las entidades concesionarias de un canon por cada vehículo inspeccionado y un canon anual, por cada línea de inspección.

Por otro lado, como consecuencia de la cesión a las entidades concesionarias de las estaciones de ITV públicas dichas entidades quedaron obligadas al pago de un canon demanial, cuya cuantía quedó establecida en el correspondiente documento de cesión.

Una vez culminado este proceso, la prestación del servicio de ITV en Canarias se repartía entre dos empresas, que tenían la condición de concesionarias en exclusiva en las diferentes zonas concesionales.

Mediante el Decreto 93/2007, de 8 de mayo, por el que se establece el régimen de autorización administrativa para la prestación del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos en la Comunidad Autónoma de Canarias y por el que se aprueba el Reglamento de instalación y funcionamiento de las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos, el Gobierno de Canarias modificó el régimen jurídico de la prestación del servicio de ITV vigente hasta entonces en Canarias, pasando de un régimen concesional a un régimen de autorización administrativa.

El Decreto 93/2007 eliminó la exclusividad territorial de que gozaban las empresas concesionarias en el ámbito de sus respectivas zonas concesionales, abriendo el sector a nuevas iniciativas empresariales. Además, el decreto extinguió la obligación por parte de las empresas concesionarias de abonar los cánones por vehículo inspeccionado y por línea de inspección.

El citado decreto ha sido recurrido por las entidades concesionarias, estando en estos momentos pendiente de sentencia por el Tribunal Supremo. No obstante, diferentes instancias judiciales han determinado la plena aplicabilidad del Decreto, por lo que actualmente está en vigor y es la norma fundamental que define el régimen jurídico del servicio de ITV en Canarias.

En relación con la pregunta realizada, señalar que la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, en aplicación del Decreto 93/2007, tramita las solicitudes de autorización de estaciones de ITV que se presentan y resuelve favorablemente aquellas que cumplen con el citado Decreto y el resto de normativa exigible".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6006 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre reunión de la Comisión Sectorial de Pesca, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.***

(Publicación: BOPC núm. 1, de 3/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.150,. de 4/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.19.- De la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre reunión de la Comisión Sectorial de Pesca, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre:

Reunión de la Comisión Sectorial de Pesca,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Comisión Sectorial de Pesca dependiente de la Secretaria General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se reunió por última vez el 1 de marzo de 2013".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6035 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre economías del Servicio Canario de la Salud en el ejercicio 2013 para las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

(Publicación: BOPC núm. 1, de 3/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.235, de 7/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.20.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre economías del Servicio Canario de la Salud en el ejercicio 2013 para las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Economías del Servicio Canario de la Salud en el ejercicio 2013 para las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, PE-6035

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez que se consultó a todos los departamentos del Gobierno, se puso de manifiesto por los mismos que en el primer cuatrimestre no existían créditos no afectados a ingresos que se consideraran de difícil o imposible ejecución en el capítulo VI.

No obstante, se continuó trabajando en busca de soluciones alternativas. Dicha solución que se materializó mediante Ley 4/2013, de 2 de octubre, de concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y seis millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta euros y veintisiete céntimos (56.240.870,27), y suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta millones ciento noventa y nueve mil ciento veintinueve euros y setenta y tres céntimos (150.199.129,73), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Las inversiones fueron reforzadas a final del año con créditos del propio Servicio Canario de la Salud, de modo que se cumple con los compromisos.

Todo ello ha sido posible gracias a la gestión financiera responsable realizada, que ha permitido poder presentar una Ley de Crédito Extraordinario y no tener que hacer retención de gasto para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria impuestos".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6036 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre economías del Servicio Canario de la Salud en el ejercicio 2013 para las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

(Publicación: BOPC núm. 1, de 3/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.235, de 7/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.21.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre economías del Servicio Canario de la Salud en el ejercicio 2013 para las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Economías del Servicio Canario de la Salud en el ejercicio 2013 para las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, PE-6036

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez que se consultó a todos los departamentos del Gobierno, se puso de manifiesto por los mismos que en el primer cuatrimestre no existían créditos no afectados a ingresos que se consideraran de difícil o imposible ejecución en el capítulo VI.

No obstante, se continuó trabajando en busca de soluciones alternativas. Dicha solución que se materializó mediante Ley 4/2013, de 2 de octubre, de concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y seis millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta euros y veintisiete céntimos (56.240.870,27), y suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta millones ciento noventa y nueve mil ciento veintinueve euros y setenta y tres céntimos (150.199.129,73), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Las inversiones fueron reforzadas a final del año con créditos del propio Servicio Canario de la Salud, de modo que se cumple con los compromisos.

Todo ello ha sido posible gracias a la gestión financiera responsable realizada, que ha permitido poder presentar una Ley de Crédito Extraordinario y no tener que hacer retención de gasto para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria impuestos".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6037 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre economías del Servicio Canario de la Salud en el ejercicio 2013 para las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

(Publicación: BOPC núm. 1, de 3/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.235, de 7/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.22.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre economías del Servicio Canario de la Salud en el ejercicio 2013 para las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Economías del Servicio Canario de la Salud en el ejercicio 2013 para las obras de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, PE-6037

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez que se consultó a todos los departamentos del Gobierno, se puso de manifiesto por los mismos que en el primer cuatrimestre no existían créditos no afectados a ingresos que se consideraran de difícil o imposible ejecución en el capítulo VI.

No obstante, se continuó trabajando en busca de soluciones alternativas. Dicha solución que se materializó mediante Ley 4/2013, de 2 de octubre, de concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y seis millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta euros y veintisiete céntimos (56.240.870,27), y suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta millones ciento noventa y nueve mil ciento veintinueve euros y setenta y tres céntimos (150.199.129,73), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Las inversiones fueron reforzadas a final del año con créditos del propio Servicio Canario de la Salud, de modo que se cumple con los compromisos.

Todo ello ha sido posible gracias a la gestión financiera responsable realizada, que ha permitido poder presentar una Ley de Crédito Extraordinario y no tener que hacer retención de gasto para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria impuestos".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6129 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre créditos asignados en el capítulo 6 para las obras de los complejos hospitalarios y sociosanitarios del norte y sur de Tenerife y del hospital de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.325, de 10/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.23.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre créditos asignados en el capítulo 6 para las obras de los complejos hospitalarios y sociosanitarios del norte y sur de Tenerife y del hospital de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CRÉDITOS ASIGNADOS EN EL CAPÍTULO 6 PARA LAS OBRAS DE LOS COMPLEJOS HOSPITALARIOS Y SOCIOSANITARIOS DEL NORTE Y SUR DE TENERIFE Y DEL HOSPITAL DE FUERTEVENTURA, PE-6129

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez que se consultó a todos los departamentos del Gobierno, se puso de manifiesto por los mismos que en el primer cuatrimestre no existían créditos no afectados a ingresos que se consideraran de difícil o imposible ejecución en el capítulo VI.

No obstante, se continuó trabajando en busca de soluciones alternativas. Dicha solución que se materializó mediante Ley 4/2013, de 2 de octubre, de concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y seis millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta euros y veintisiete céntimos (56.240.870,27), y suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta millones ciento noventa y nueve mil ciento veintinueve euros y setenta y tres céntimos (150.199.129,73), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Las inversiones fueron reforzadas a final del año con créditos del propio Servicio Canario de la Salud, de modo que se cumple con los compromisos.

Todo ello ha sido posible gracias a la gestión financiera responsable realizada, que ha permitido poder presentar una Ley de Crédito Extraordinario y no tener que hacer retención de gasto para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria impuestos".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6130 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre créditos asignados en el capítulo 6 de imposible o difícil ejecución en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.325, de 10/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.24.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre créditos asignados en el capítulo 6 de imposible o difícil ejecución en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CRÉDITOS ASIGNADOS EN EL CAPÍTULO 6 DE IMPOSIBLE O DIFÍCIL EJECUCIÓN EN 2013, PE-6130

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez que se consultó a todos los departamentos del Gobierno, se puso de manifiesto por los mismos que en el primer cuatrimestre no existían créditos no afectados a ingresos que se consideraran de difícil o imposible ejecución en el capítulo VI.

No obstante, se continuó trabajando en busca de soluciones alternativas. Dicha solución que se materializó mediante Ley 4/2013, de 2 de octubre, de concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y seis millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta euros y veintisiete céntimos (56.240.870,27), y suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta millones ciento noventa y nueve mil ciento veintinueve euros y setenta y tres céntimos (150.199.129,73), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Las inversiones fueron reforzadas a final del año con créditos del propio Servicio Canario de la Salud, de modo que se cumple con los compromisos.

Todo ello ha sido posible gracias a la gestión financiera responsable realizada, que ha permitido poder presentar una Ley de Crédito Extraordinario y no tener que hacer retención de gasto para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria impuestos".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6132 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre el equipo de dirección de obra de la reparación y variante del Canal Barlovento Fuencaliente, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Ganadería, Pesca y Aguas.***

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.226, de 6/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.25.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre el equipo de dirección de obra de la reparación y variante del Canal Barlovento Fuencaliente, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El equipo de dirección de obra de la reparación y variante del canal de Barlovento-Fuencaliente,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Dirección Facultativa de las obras de referencia, se realiza por funcionarios públicos con la titulación académica que les habilita para el desarrollo de las funciones que tienen encomendadas, concretamente un Ingeniero de Caminos Canales y Puertos y un Ingeniero Técnico de Obras Públicas".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6133 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre el equipo de dirección de obra de la reparación y variante del Canal Barlovento Fuencaliente cesado el 1 de julio de 2013, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Ganadería, Pesca y Aguas.***

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.227, de 6/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.26.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre el equipo de dirección de obra de la reparación y variante del Canal Barlovento Fuencaliente cesado el 1 de julio de 2013, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El equipo de dirección de obra de la reparación y variante del canal de Barlovento-Fuencaliente cesado el 1 de julio de 2013,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Dirección Facultativa cesada el día 1 de julio de 2013 en las obras de referencia, se realizaba por funcionarios públicos con la titulación académica que les habilitaba para el desarrollo de las funciones que tenían encomendadas hasta esa fecha, concretamente un Ingeniero de Caminos Canales y Puertos y un Ingeniero Técnico de Obras Públicas".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6135 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre el equipo de dirección que dirige la balsa de Vicario, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Ganadería, Pesca y Aguas.***

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.228, de 6/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.27.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre el equipo de dirección que dirige la balsa de Vicario, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El equipo de dirección que dirige la balsa de Vicario,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Dirección Facultativa de las obras de referencia, se realiza por funcionarios públicos con la titulación académica que les habilitaba para el desarrollo de las funciones que tienen encomendadas, concretamente un Ingeniero de Caminos Canales y Puertos y un Ingeniero Técnico de Obras Públicas".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6137 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre créditos asignados en el capítulo 6 de imposible o difícil ejecución en 2013, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Ganadería, Pesca y Aguas.***

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.325, de 10/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.28.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre créditos asignados en el capítulo 6 de imposible o difícil ejecución en 2013, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Créditos asignados en el capítulo 6 de imposible o difícil ejecución en 2013, PE-6137

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez que se consultó a todos los departamentos del Gobierno, se puso de manifiesto por los mismos que en el primer cuatrimestre no existían créditos no afectados a ingresos que se consideraran de difícil o imposible ejecución en el capítulo VI.

No obstante, se continuó trabajando en busca de soluciones alternativas. Dicha solución que se materializó mediante Ley 4/2013, de 2 de octubre, de concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y seis millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta euros y veintisiete céntimos (56.240.870,27), y suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta millones ciento noventa y nueve mil ciento veintinueve euros y setenta y tres céntimos (150.199.129,73), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Las inversiones fueron reforzadas a final del año con créditos del propio Servicio Canario de la Salud, de modo que se cumple con los compromisos.

Todo ello ha sido posible gracias a la gestión financiera responsable realizada, que ha permitido poder presentar una Ley de Crédito Extraordinario y no tener que hacer retención de gasto para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria impuestos".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6138 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre créditos asignados en el capítulo 6 para las obras de los complejos hospitalarios y sociosanitarios del norte y sur de Tenerife y del hospital de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Ganadería, Pesca y Aguas.***

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.325, de 10/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.29.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre créditos asignados en el capítulo 6 para las obras de los complejos hospitalarios y sociosanitarios del norte y sur de Tenerife y del hospital de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Créditos asignados en el capítulo 6 para las obras de los complejos hospitalarios y sociosanitarios del norte y sur de Tenerife y del hospital de Fuerteventura, PE-6138

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez que se consultó a todos los departamentos del Gobierno, se puso de manifiesto por los mismos que en el primer cuatrimestre no existían créditos no afectados a ingresos que se consideraran de difícil o imposible ejecución en el capítulo VI.

No obstante, se continuó trabajando en busca de soluciones alternativas. Dicha solución que se materializó mediante Ley 4/2013, de 2 de octubre, de concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y seis millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta euros y veintisiete céntimos (56.240.870,27), y suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta millones ciento noventa y nueve mil ciento veintinueve euros y setenta y tres céntimos (150.199.129,73), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Las inversiones fueron reforzadas a final del año con créditos del propio Servicio Canario de la Salud, de modo que se cumple con los compromisos.

Todo ello ha sido posible gracias a la gestión financiera responsable realizada, que ha permitido poder presentar una Ley de Crédito Extraordinario y no tener que hacer retención de gasto para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria impuestos".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6139 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre los criterios de reparto de créditos retenidos para las obras del complejo hospitalario sur-suroeste de Tenerife y del hospital de Fuerteventura y equipamiento del complejo hospitalario norte de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.325, de 10/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.30.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre los criterios de reparto de créditos retenidos para las obras del complejo hospitalario sur-suroeste de Tenerife y del hospital de Fuerteventura y equipamiento del complejo hospitalario norte de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Los criterios de reparto de créditos retenidos para las obras del complejo hospitalario sur-suroeste de Tenerife y del hospital de Fuerteventura y equipamiento del complejo hospitalario norte de Tenerife, PE-6139

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez que se consultó a todos los departamentos del Gobierno, se puso de manifiesto por los mismos que en el primer cuatrimestre no existían créditos no afectados a ingresos que se consideraran de difícil o imposible ejecución en el capítulo VI.

No obstante, se continuó trabajando en busca de soluciones alternativas. Dicha solución que se materializó mediante Ley 4/2013, de 2 de octubre, de concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y seis millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta euros y veintisiete céntimos (56.240.870,27), y suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta millones ciento noventa y nueve mil ciento veintinueve euros y setenta y tres céntimos (150.199.129,73), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Las inversiones fueron reforzadas a final del año con créditos del propio Servicio Canario de la Salud, de modo que se cumple con los compromisos.

Todo ello ha sido posible gracias a la gestión financiera responsable realizada, que ha permitido poder presentar una Ley de Crédito Extraordinario y no tener que hacer retención de gasto para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria impuestos".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6140 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre reparto de créditos retenidos para las obras de los complejos hospitalarios y sociosanitarios del norte y sur de Tenerife y del hospital de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.325, de 10/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.31.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre reparto de créditos retenidos para las obras de los complejos hospitalarios y sociosanitarios del norte y sur de Tenerife y del hospital de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Reparto de créditos retenidos para las obras de los complejos hospitalarios y sociosanitarios del norte y sur de Tenerife y del hospital de Fuerteventura, PE-6140

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez que se consultó a todos los departamentos del Gobierno, se puso de manifiesto por los mismos que en el primer cuatrimestre no existían créditos no afectados a ingresos que se consideraran de difícil o imposible ejecución en el capítulo VI.

No obstante, se continuó trabajando en busca de soluciones alternativas. Dicha solución que se materializó mediante Ley 4/2013, de 2 de octubre, de concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y seis millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta euros y veintisiete céntimos (56.240.870,27), y suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta millones ciento noventa y nueve mil ciento veintinueve euros y setenta y tres céntimos (150.199.129,73), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Las inversiones fueron reforzadas a final del año con créditos del propio Servicio Canario de la Salud, de modo que se cumple con los compromisos.

Todo ello ha sido posible gracias a la gestión financiera responsable realizada, que ha permitido poder presentar una Ley de Crédito Extraordinario y no tener que hacer retención de gasto para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria impuestos".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6141 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre créditos asignados en el capítulo 6 declarados de imposible o difícil ejecución retenidos para las obras de los complejos hospitalarios y sociosanitarios del norte y sur de Tenerife y del hospital de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.325, de 10/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.32.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre créditos asignados en el capítulo 6 declarados de imposible o difícil ejecución retenidos para las obras de los complejos hospitalarios y sociosanitarios del norte y sur de Tenerife y del hospital de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Créditos asignados en el capítulo 6 declarados de imposible o difícil ejecución retenidos para las obras de los complejos hospitalarios y sociosanitarios del norte y sur de Tenerife y del hospital de Fuerteventura, PE-6141

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez que se consultó a todos los departamentos del Gobierno, se puso de manifiesto por los mismos que en el primer cuatrimestre no existían créditos no afectados a ingresos que se consideraran de difícil o imposible ejecución en el capítulo VI.

No obstante, se continuó trabajando en busca de soluciones alternativas. Dicha solución que se materializó mediante Ley 4/2013, de 2 de octubre, de concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y seis millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta euros y veintisiete céntimos (56.240.870,27), y suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta millones ciento noventa y nueve mil ciento veintinueve euros y setenta y tres céntimos (150.199.129,73), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Las inversiones fueron reforzadas a final del año con créditos del propio Servicio Canario de la Salud, de modo que se cumple con los compromisos.

Todo ello ha sido posible gracias a la gestión financiera responsable realizada, que ha permitido poder presentar una Ley de Crédito Extraordinario y no tener que hacer retención de gasto para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria impuestos".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6142 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre solicitud de informe a las consejerías de los créditos asignados al capítulo 6 considerados de imposible o muy difícil ejecución, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.***

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.325, de 10/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.33.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre solicitud de informe a las consejerías de los créditos asignados al capítulo 6 considerados de imposible o muy difícil ejecución, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Solicitud de informe a las consejerías de los créditos asignados al capítulo 6 considerados de imposible o muy difícil ejecución, PE-6142

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez que se consultó a todos los departamentos del Gobierno, se puso de manifiesto por los mismos que en el primer cuatrimestre no existían créditos no afectados a ingresos que se consideraran de difícil o imposible ejecución en el capítulo VI.

No obstante, se continuó trabajando en busca de soluciones alternativas. Dicha solución que se materializó mediante Ley 4/2013, de 2 de octubre, de concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y seis millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta euros y veintisiete céntimos (56.240.870,27), y suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta millones ciento noventa y nueve mil ciento veintinueve euros y setenta y tres céntimos (150.199.129,73), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Las inversiones fueron reforzadas a final del año con créditos del propio Servicio Canario de la Salud, de modo que se cumple con los compromisos.

Todo ello ha sido posible gracias a la gestión financiera responsable realizada, que ha permitido poder presentar una Ley de Crédito Extraordinario y no tener que hacer retención de gasto para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria impuestos".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6143 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre créditos asignados al capítulo 6 considerados de imposible o muy difícil ejecución, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.325, de 10/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.34.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre créditos asignados al capítulo 6 considerados de imposible o muy difícil ejecución, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Créditos asignados al capítulo 6 considerados de imposible o muy difícil ejecución, PE-6143

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez que se consultó a todos los departamentos del Gobierno, se puso de manifiesto por los mismos que en el primer cuatrimestre no existían créditos no afectados a ingresos que se consideraran de difícil o imposible ejecución en el capítulo VI.

No obstante, se continuó trabajando en busca de soluciones alternativas. Dicha solución que se materializó mediante Ley 4/2013, de 2 de octubre, de concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y seis millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta euros y veintisiete céntimos (56.240.870,27), y suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta millones ciento noventa y nueve mil ciento veintinueve euros y setenta y tres céntimos (150.199.129,73), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Las inversiones fueron reforzadas a final del año con créditos del propio Servicio Canario de la Salud, de modo que se cumple con los compromisos.

Todo ello ha sido posible gracias a la gestión financiera responsable realizada, que ha permitido poder presentar una Ley de Crédito Extraordinario y no tener que hacer retención de gasto para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria impuestos".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6144 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre importe retenido asignado para las obras del complejo hospitalario y socio-sanitario del norte y sur de Tenerife y del hospital de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.325, de 10/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.35.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre importe retenido asignado para las obras del complejo hospitalario y socio-sanitario del norte y sur de Tenerife y del hospital de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Importe retenido asignado para las obras de los complejos hospitalarios y sociosanitarios del norte y sur de Tenerife y del hospital de Fuerteventura, PE-6144

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez que se consultó a todos los departamentos del Gobierno, se puso de manifiesto por los mismos que en el primer cuatrimestre no existían créditos no afectados a ingresos que se consideraran de difícil o imposible ejecución en el capítulo VI.

No obstante, se continuó trabajando en busca de soluciones alternativas. Dicha solución que se materializó mediante Ley 4/2013, de 2 de octubre, de concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y seis millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta euros y veintisiete céntimos (56.240.870,27), y suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta millones ciento noventa y nueve mil ciento veintinueve euros y setenta y tres céntimos (150.199.129,73), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Las inversiones fueron reforzadas a final del año con créditos del propio Servicio Canario de la Salud, de modo que se cumple con los compromisos.

Todo ello ha sido posible gracias a la gestión financiera responsable realizada, que ha permitido poder presentar una Ley de Crédito Extraordinario y no tener que hacer retención de gasto para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria impuestos".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6145 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre créditos asignados al capítulo 6 declarados de imposible o muy difícil ejecución, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.325, de 10/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.36.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre créditos asignados al capítulo 6 declarados de imposible o muy difícil ejecución, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CRÉDITOS ASIGNADOS AL CAPÍTULO 6 DECLARADOS DE IMPOSIBLE O MUY DIFÍCIL EJECUCIÓN, PE-6145

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez que se consultó a todos los departamentos del Gobierno, se puso de manifiesto por los mismos que en el primer cuatrimestre no existían créditos no afectados a ingresos que se consideraran de difícil o imposible ejecución en el capítulo VI.

No obstante, se continuó trabajando en busca de soluciones alternativas. Dicha solución que se materializó mediante Ley 4/2013, de 2 de octubre, de concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y seis millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta euros y veintisiete céntimos (56.240.870,27), y suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta millones ciento noventa y nueve mil ciento veintinueve euros y setenta y tres céntimos (150.199.129,73), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Las inversiones fueron reforzadas a final del año con créditos del propio Servicio Canario de la Salud, de modo que se cumple con los compromisos.

Todo ello ha sido posible gracias a la gestión financiera responsable realizada, que ha permitido poder presentar una Ley de Crédito Extraordinario y no tener que hacer retención de gasto para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria impuestos".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6146 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre importe retenido asignado para las obras del complejo hospitalario sur-suroeste de Tenerife y del hospital de Fuerteventura y equipamiento del complejo hospitalario norte de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.325, de 10/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.37.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre importe retenido asignado para las obras del complejo hospitalario sur-suroeste de Tenerife y del hospital de Fuerteventura y equipamiento del complejo hospitalario norte de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IMPORTE RETENIDO ASIGNADO PARA LAS OBRAS DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SUR-SUROESTE DE TENERIFE Y DEL HOSPITAL DE FUERTEVENTURA Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO HOSPITALARIO NORTE DE TENERIFE, PE-6146

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez que se consultó a todos los departamentos del Gobierno, se puso de manifiesto por los mismos que en el primer cuatrimestre no existían créditos no afectados a ingresos que se consideraran de difícil o imposible ejecución en el capítulo VI.

No obstante, se continuó trabajando en busca de soluciones alternativas. Dicha solución que se materializó mediante Ley 4/2013, de 2 de octubre, de concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y seis millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta euros y veintisiete céntimos (56.240.870,27), y suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta millones ciento noventa y nueve mil ciento veintinueve euros y setenta y tres céntimos (150.199.129,73), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Las inversiones fueron reforzadas a final del año con créditos del propio Servicio Canario de la Salud, de modo que se cumple con los compromisos.

Todo ello ha sido posible gracias a la gestión financiera responsable realizada, que ha permitido poder presentar una Ley de Crédito Extraordinario y no tener que hacer retención de gasto para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria impuestos".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6147 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre créditos asignados al capítulo 6 declarados de imposible o muy difícil ejecución, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.***

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.325, de 10/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

10.38.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre créditos asignados al capítulo 6 declarados de imposible o muy difícil ejecución, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CRÉDITOS ASIGNADOS AL CAPÍTULO 6 DECLARADOS DE IMPOSIBLE O MUY DIFÍCIL EJECUCIÓN, PE-6147

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez que se consultó a todos los departamentos del Gobierno, se puso de manifiesto por los mismos que en el primer cuatrimestre no existían créditos no afectados a ingresos que se consideraran de difícil o imposible ejecución en el capítulo VI.

No obstante, se continuó trabajando en busca de soluciones alternativas. Dicha solución que se materializó mediante Ley 4/2013, de 2 de octubre, de concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y seis millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta euros y veintisiete céntimos (56.240.870,27), y suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta millones ciento noventa y nueve mil ciento veintinueve euros y setenta y tres céntimos (150.199.129,73), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Las inversiones fueron reforzadas a final del año con créditos del propio Servicio Canario de la Salud, de modo que se cumple con los compromisos.

Todo ello ha sido posible gracias a la gestión financiera responsable realizada, que ha permitido poder presentar una Ley de Crédito Extraordinario y no tener que hacer retención de gasto para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria impuestos".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6148 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre importe retenido asignado para las obras del complejo hospitalario sur-suroeste de Tenerife y del hospital de Fuerteventura y equipamiento del hospital norte de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.***

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.325, de 10/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.39.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre importe retenido asignado para las obras del complejo hospitalario sur-suroeste de Tenerife y del hospital de Fuerteventura y equipamiento del hospital norte de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Importe retenido asignado para las obras del complejo hospitalario sur-suroeste de Tenerife y del hospital de Fuerteventura y equipamiento del hospital norte de Tenerife, PE-6148

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez que se consultó a todos los departamentos del Gobierno, se puso de manifiesto por los mismos que en el primer cuatrimestre no existían créditos no afectados a ingresos que se consideraran de difícil o imposible ejecución en el capítulo VI.

No obstante, se continuó trabajando en busca de soluciones alternativas. Dicha solución que se materializó mediante Ley 4/2013, de 2 de octubre, de concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y seis millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta euros y veintisiete céntimos (56.240.870,27), y suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta millones ciento noventa y nueve mil ciento veintinueve euros y setenta y tres céntimos (150.199.129,73), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Las inversiones fueron reforzadas a final del año con créditos del propio Servicio Canario de la Salud, de modo que se cumple con los compromisos.

Todo ello ha sido posible gracias a la gestión financiera responsable realizada, que ha permitido poder presentar una Ley de Crédito Extraordinario y no tener que hacer retención de gasto para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria impuestos".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6149 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre créditos asignados al capítulo 6 declarados de imposible o muy difícil ejecución, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.325, de 10/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.40.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre créditos asignados al capítulo 6 declarados de imposible o muy difícil ejecución, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Créditos asignados al capítulo 6 declarados de imposible o muy difícil ejecución, PE-6149

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez que se consultó a todos los departamentos del Gobierno, se puso de manifiesto por los mismos que en el primer cuatrimestre no existían créditos no afectados a ingresos que se consideraran de difícil o imposible ejecución en el capítulo VI.

No obstante, se continuó trabajando en busca de soluciones alternativas. Dicha solución que se materializó mediante Ley 4/2013, de 2 de octubre, de concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y seis millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta euros y veintisiete céntimos (56.240.870,27), y suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta millones ciento noventa y nueve mil ciento veintinueve euros y setenta y tres céntimos (150.199.129,73), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Las inversiones fueron reforzadas a final del año con créditos del propio Servicio Canario de la Salud, de modo que se cumple con los compromisos.

Todo ello ha sido posible gracias a la gestión financiera responsable realizada, que ha permitido poder presentar una Ley de Crédito Extraordinario y no tener que hacer retención de gasto para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria impuestos".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6150 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre importe retenido de créditos asignados al capítulo 6 para las obras del complejo hospitalario sur-suroeste de Tenerife y del hospital de Fuerteventura y equipamiento del hospital norte de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.325, de 10/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.41.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre importe retenido de créditos asignados al capítulo 6 para las obras del complejo hospitalario sur-suroeste de Tenerife y del hospital de Fuerteventura y equipamiento del hospital norte de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Importe retenido de créditos asignados al capítulo 6 para las obras del complejo hospitalario sur-suroeste de Tenerife y del hospital de Fuerteventura y equipamiento del hospital norte de Tenerife, PE-6150

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez que se consultó a todos los departamentos del Gobierno, se puso de manifiesto por los mismos que en el primer cuatrimestre no existían créditos no afectados a ingresos que se consideraran de difícil o imposible ejecución en el capítulo VI.

No obstante, se continuó trabajando en busca de soluciones alternativas. Dicha solución que se materializó mediante Ley 4/2013, de 2 de octubre, de concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y seis millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta euros y veintisiete céntimos (56.240.870,27), y suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta millones ciento noventa y nueve mil ciento veintinueve euros y setenta y tres céntimos (150.199.129,73), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Las inversiones fueron reforzadas a final del año con créditos del propio Servicio Canario de la Salud, de modo que se cumple con los compromisos.

Todo ello ha sido posible gracias a la gestión financiera responsable realizada, que ha permitido poder presentar una Ley de Crédito Extraordinario y no tener que hacer retención de gasto para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria impuestos".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6151 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre créditos asignados al capítulo 6 declarados de imposible o muy difícil ejecución, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.325, de 10/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.42.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre créditos asignados al capítulo 6 declarados de imposible o muy difícil ejecución, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Créditos asignados al capítulo 6 declarados de imposible o muy difícil ejecución, PE-6151

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez que se consultó a todos los departamentos del Gobierno, se puso de manifiesto por los mismos que en el primer cuatrimestre no existían créditos no afectados a ingresos que se consideraran de difícil o imposible ejecución en el capítulo VI.

No obstante, se continuó trabajando en busca de soluciones alternativas. Dicha solución que se materializó mediante Ley 4/2013, de 2 de octubre, de concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y seis millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta euros y veintisiete céntimos (56.240.870,27), y suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta millones ciento noventa y nueve mil ciento veintinueve euros y setenta y tres céntimos (150.199.129,73), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Las inversiones fueron reforzadas a final del año con créditos del propio Servicio Canario de la Salud, de modo que se cumple con los compromisos.

Todo ello ha sido posible gracias a la gestión financiera responsable realizada, que ha permitido poder presentar una Ley de Crédito Extraordinario y no tener que hacer retención de gasto para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria impuestos".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6152 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre importe de créditos asignados al capítulo 6 para las obras del complejo hospitalario sur-suroeste de Tenerife y del hospital de Fuerteventura y equipamiento del hospital norte de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.325, de 10/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

10.43.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre importe de créditos asignados al capítulo 6 para las obras del complejo hospitalario sur-suroeste de Tenerife y del hospital de Fuerteventura y equipamiento del hospital norte de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Importe de créditos asignados al capítulo 6 para las obras del complejo hospitalario sur-suroeste de Tenerife y del hospital de Fuerteventura y equipamiento del Hospital Norte de Tenerife, PE-6152

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez que se consultó a todos los departamentos del Gobierno, se puso de manifiesto por los mismos que en el primer cuatrimestre no existían créditos no afectados a ingresos que se consideraran de difícil o imposible ejecución en el capítulo VI.

No obstante, se continuó trabajando en busca de soluciones alternativas. Dicha solución que se materializó mediante Ley 4/2013, de 2 de octubre, de concesión de crédito extraordinario, por importe de cincuenta y seis millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta euros y veintisiete céntimos (56.240.870,27), y suplemento de crédito, por importe de ciento cincuenta millones ciento noventa y nueve mil ciento veintinueve euros y setenta y tres céntimos (150.199.129,73), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Las inversiones fueron reforzadas a final del año con créditos del propio Servicio Canario de la Salud, de modo que se cumple con los compromisos.

Todo ello ha sido posible gracias a la gestión financiera responsable realizada, que ha permitido poder presentar una Ley de Crédito Extraordinario y no tener que hacer retención de gasto para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria impuestos".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2014.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones
C/ Teobaldo Power, 7
Tlf: 922473347, fax: 922473400
CP: 38002, Santa Cruz de Tenerife
E-mail: publicaciones@parcan.es
www.parcan.es
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073